



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1839-R-2018

Huancayo, **16 FEB. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0028-2018-DPEG/UNCP del 15 de febrero 2018, mediante el cual el Director del Programa de Estudios Generales, remite documentos modificados para el concurso público de plazas docentes contratadas 2018 del Programa de Estudios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, mediante Resolución N° 2318-CU-2017 de fecha 14 de julio 2017, se resuelve aprobar el funcionamiento de Estudios Generales, en la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del semestre 2018-I;

Que, el Director del Programa de Estudios Generales, en coordinación con el Vicerrectorado Académico llevará a cabo el concurso público de plazas docentes contratadas 2018 del Programa de Estudios Generales, para cuyo desarrollo remite las Bases, Cronograma, Cuadro de plazas vacantes, Reglamento y Tablas de evaluación para su correspondiente revisión y posterior aprobación;

Que, a través del Oficio N° 0073-2018-VRAC-UNCP presentado el 16 de febrero 2018, la Vicerrectora Académica, solicita la aprobación del Cronograma, convocatoria de 35 plazas contratadas, 31 Tipo B1 y 4 Tipo A1, Bases, Reglamento, Tabla de evaluación de currículum vitae, Tabla de evaluación de clase magistral, presupuesto y publicación del cuadro de plazas y cronograma en un diario a nivel local. El costo de inscripción al concurso es de S/ 120.00 soles, que serán abonados en caja de la Oficina de Tesorería;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **Concurso Público de plazas docentes contratadas 2018 del Programa de Estudios Generales** y su presupuesto respectivo.
- 2° **APROBAR** las Bases y el Reglamento del Concurso Público de plazas docentes contratadas 2018; así como sus anexos.
- 3° **APROBAR** el Cuadro de Vacantes, Cronograma y su publicación en un diario local.
- 4° **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Econ. 
Econ. MARTINA AGÜERO ANGULO
SECRETARÍA GENERAL (e)

Dr. 
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR